

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/4559 *Requerimiento para subsanación de solicitudes Convocatoria Subvenciones a Clubes Deportivos para el Fomento del Deporte Federado y de Categorías Inferiores temporada 2020/2021.*

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos para el Fomento del Deporte Federado y de Categorías Inferiores para la temporada 2020/2021, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 143 de 28 de julio de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado 27 de agosto del año en curso y examinadas las solicitudes que han sido presentadas a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Martos, forma obligatoria de presentación conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria, se requiere por medio de este anuncio a los interesados, que más adelante se indican, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria, el escrito de subsanación se deberá de registrar obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Martos [https://www.martos.es/sedelectronica](https://www.martos.es/sedeelectronica), ya que según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de que las personas jurídicas, como es el caso de las entidades que han solicitado subvención, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos para el Fomento del Deporte Federado y de Categorías Inferiores para la temporada 2020/2021, se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web municipal (<http://martos.es/index.php/deportes/deportes/subvenciones>), con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

INTERESADO	CIF	DOCUMENTACION A SUBSANAR
Martos Fútbol Sala	G-23.362.999	1.- Punto 5.2.d) Convocatoria: Certificado con el número de socios que conforman la entidad, ya que no se aporta. 2.- Punto 5.2.e) Convocatoria: Declaración responsable, en relación al fomento del deporte federado de base, sobre la aportación anual a realizar por los jugadores, ya que no se aporta. 3.- Punto 5.2.f) Convocatoria: Copia de haber efectuado el pago de la mutualidad, en el que se indique número de jugadores inscritos. Si esta cantidad apareciera en la licencia federativa, no sería necesaria su presentación, ya que no se aporta. 4.- Punto 5.2.g) Convocatoria: Declaración responsable de que la documentación aportada se ajusta a la realidad, ya que no se aporta. 5.- Punto 5.2.h) Convocatoria: Certificación de la aprobación por parte de la Asamblea General de la entidad solicitante del presupuesto de gastos e ingresos para toda la temporada, presentado en el apartado 5.1.e) de la convocatoria, ya que no se aporta. 6.- Punto 5.2.i) Convocatoria: Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto la fecha de fundación del club y, por tanto, sus años de antigüedad, ya que no se aporta.
Martos Club Deportivo	G-23.013.311	1.- Punto 5.1.d) Convocatoria: Proyecto de las actividades que se pretendan financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas y programa previsto, ya que el que se aporta no incluye el plan financiero relativo al importe de la subvención solicitada, desglosando gastos e ingresos. 2.- Punto 5.2.f) Convocatoria: Relación de equipos/categorías federados que hayan concluido la temporada íntegramente al cierre del plazo establecido para presentar la documentación, ya que no se aporta. 3.- Punto 5.2.h) Convocatoria: Certificación de la aprobación por parte de la Asamblea General de la entidad solicitante del presupuesto de gastos e ingresos para toda la temporada, presentado en el apartado 5.1.e) de la convocatoria, ya que el que se aporta es incorrecto. 4.- Punto 5.2.j) Convocatoria: Certificación debidamente firmada y sellada bancaria original con los datos del Código de Cuenta IBAN del club o asociación beneficiario en la que efectuar el abono de la subvención (conforme al Anexo 3 de la Convocatoria), ya que el que se aporta es ilegible.
Club de Baloncesto Martos	G-23.298.052	1.- Punto 5.1.b) Convocatoria: Declaración responsable debidamente firmada y sellada del solicitante respecto a las subvenciones solicitadas o que se vayan a solicitar a otras entidades para la misma finalidad, con expresión de su cuantía y entidad concedente y declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso (conforme al Anexo 1 de la Convocatoria), ya que el aportado es incorrecto. 2.- Punto 5.1.c) Convocatoria: Declaración responsable debidamente firmada y sellada acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, así como de estar al corriente de impuestos y arbitrios municipales, en su caso de que el beneficiario no está obligado a presentar declaraciones o documentos a los que se refieren las obligaciones fiscales y de Seguridad Social (conforme al Anexo 2 de la Convocatoria), ya que el aportado se encuentra cumplimentado de forma incorrecta. 3.- Punto 5.1.d) Convocatoria: Proyecto de las actividades que se pretendan financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas y programa previsto, ya que el presupuesto de la temporada 2020-2021 para el que se solicita la subvención contiene errores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 1 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.